



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-44109 y sus agregados 05-06-53784, 05-06-53830 y 05-07-67658, mediante el cual la Agrupación estudiantil Frente Independiente, solicita reconocimiento y autorización para participar en las elecciones del claustro estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los Arts. 11°, 12° y 13° del Reglamento Electoral (Ordenanza HCS N° 4/88);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

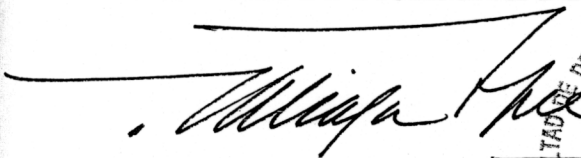
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

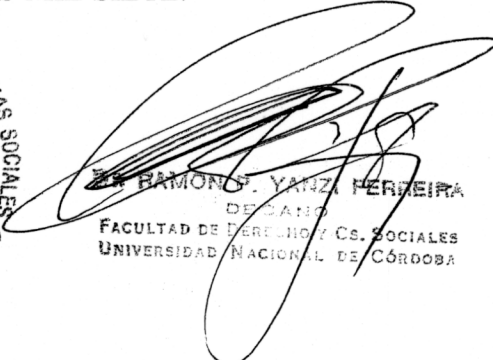
Art. 1°.- Otorgar el reconocimiento como Agrupación estudiantil **"FRENTE INDEPENDIENTE"**, para participar en las elecciones del claustro estudiantil.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones y a la Junta Electoral a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


R. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


RAMON J. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 308/07.-